

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2020 00145 00
Demandante: ANDREA CAROLINA VISBAL BERNAL.
Demandado: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de Bogotá, en la decisión del 5 de octubre de 2022², mediante la cual confirmó la sentencia del 21 de enero de 2022³.
- 2.- ORDENAR** a la secretaria elabore las liquidaciones de costas ordenadas en las decisiones citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto exp 111 exp dig.

² Dto pdf 22 Cno. 2 Ibídem.

³ Dto pdf 89,90 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5731e6f3674d3cefcc4179acf33a58e47e9def9b9e2abc6ecb6f5aa16952bfaf**

Documento generado en 15/11/2022 11:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>